

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	Ver nota	Vigencia: a partir del 01/01/2017. Contingente: 5.140 toneladas a favor del MERCOSUR. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	D	Fuera del contingente
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Fuera del contingente: a partir del 01/01/2017 23% de preferencia
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	Ver nota	Vigencia: a partir del 01/01/2018. Contingente: 5.294 toneladas a favor del MERCOSUR. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen)	D	Fuera del contingente
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02023000	Deshuesada		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02023000	Deshuesada		Ver nota	Fuera del contingente: a partir del 01/01/2017 23% de preferencia

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02023000	Deshuesada		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02023000	Deshuesada		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02023000	Deshuesada		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02023000	Deshuesada		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
02062100	Lenguas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062100	Lenguas		Ver nota	Fuera del contingente: a partir del 01/01/2017 23% de preferencia
02062100	Lenguas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062100	Lenguas		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02062100	Lenguas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062100	Lenguas		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02062200	Hígados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062200	Hígados		Ver nota	Fuera del contingente: a partir del 01/01/2017 23% de preferencia
02062200	Hígados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000 (excepto cortes finos), 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062200	Hígados		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02062200	Hígados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062200	Hígados		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Fuera del contingente: a partir del 01/01/2017 23% de preferencia

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02062990	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062990	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: a partir del 01/01/2017 23% de preferencia
02062990	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062990	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
02062990	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02062990	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: a partir de 01/01/2018 25% de preferencia fija.
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022110	Leche		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022110	Leche		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022120	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022120	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022910	Leche		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.



**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
04022910	Leche		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022920	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04022920	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04022920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029110	Leche		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029110	Leche		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029120	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029120	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
04029120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029910	Leche		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029910	Leche		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029920	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 93% a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 441 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
04029920	Nata (crema)		Ver nota	Preferencia de 100% a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 454 toneladas para la partida 0402 en conjunto
04029920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
05040011	Estómagos		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040011	Estómagos		Ver nota	Fuera del contingente: 20% de preferencia fija.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
05040011	Estómagos		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040011	Estómagos		Ver nota	Fuera del contingente: 20% de preferencia fija.
05040011	Estómagos		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910,02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040011	Estómagos		Ver nota	Fuera del contingente: 20% de preferencia fija.
05040012	Tripas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040012	Tripas		Ver nota	Fuera del contingente: 13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017
05040012	Tripas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040012	Tripas		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
05040012	Tripas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040012	Tripas		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040019	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040019	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017
05040019	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040019	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040019	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor del MERCOSUR, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 la partida 0504, en conjunto, un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040019	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación  
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	Ver nota	Fuera del contingente: 13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910,02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto, un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 94%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	Ver nota	Fuera del contingente: 20% de preferencia fija.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	Ver nota	Fuera del contingente: 20% de preferencia fija.
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de Mercosur, para los ítem 02013000, 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910,02062990,02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento de 2% anual. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	Ver nota	Fuera del contingente: 20% de preferencia fija.
10061010	Sin escaldar	Con cáscara para siembra	A	
10061010	Sin escaldar	Excepto: para siembra	C	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	Para siembra	A	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	Excepto: para siembra	C	
12050010	Para siembra	Semillas de nabo (nabina) y de colza, para siembra con certificado del organismo responsable del país exportador.	A	
12050010	Para siembra	Las demás	C	
12050090	Las demás	Las demás semillas para siembra	A	
12050090	Las demás	Excepto: las demás semillas para siembra.	C	
12079900	Los demás	Para siembra	A	
12079900	Los demás	Excepto: para siembra	C	
15020010	Sebo bovino	En bruto (en rama); fundidos incluidos los primeros jugos	D	
15020010	Sebo bovino	Excepto: en bruto (en rama); fundidos, incluidos los primeros jugos	C	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Nota
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandarizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N° 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	Grasas y aceites y sus fracciones, cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones, estandarizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites de ricino y sus fracciones, deshidratados o modificados de otra forma	A	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandarizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N° 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	Excepto: grasas y aceites y sus fracciones, cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones, estandarizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites de ricino y sus fracciones, deshidratados o modificados de otra forma	C	
16021000	Preparaciones homogeneizadas		Ver nota	94% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.469 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		D	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.513 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		D	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Carne curada y cocida (corned pork)	Ver nota	94% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.469 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Carne curada y cocida (corned pork)	D	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Carne curada y cocida (corned pork)	Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.513 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Carne curada y cocida (corned pork)	D	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Excepto: carne curada y cocida (corned pork)	Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.469 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Excepto: carne curada y cocida (corned pork)	C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Excepto: carne curada y cocida (corned pork)	Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.513 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	Excepto: carne curada y cocida (corned pork)	C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16025000	De la especie bovina		Ver nota	94% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.469 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16025000	De la especie bovina		D	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16025000	De la especie bovina		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.513 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16025000	De la especie bovina		D	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029010	De carne o despojos		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.469 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029010	De carne o despojos		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.



**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
16029010	De carne o despojos		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.513 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029010	De carne o despojos		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029020	De sangre		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.469 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029020	De sangre		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029020	De sangre		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.513 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029020	De sangre		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
19011010	Leche modificada		A	Contingente para MERCOSUR de 300 toneladas de leche maternizada
19011010	Leche modificada		C	Fuera del contingente
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	Galletas dulces	E	75% de preferencia fija.
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	Excepto: galletas dulces	C	75% de preferencia fija.
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos		C	75% de preferencia fija.
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	Galletas y galleticas	E	75% de preferencia fija.
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao	Excepto: galletas y galleticas	C	75% de preferencia fija.
19059099	Los demás		C	75% de preferencia fija.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	Manteca de maní (cacahuete, cacahuete)	A	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*	Excepto: manteca de maní (cacahuete, cacahuete)	C	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Preparaciones compuestas para bebidas en envases con un contenido mayor a 1 kg. y que contengan menos de 15% de azúcar seco no alcohólicas o de grado alcohólico inferior o igual a 0.5% vol.	A	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Excepto: preparaciones compuestas para bebidas en envases con un contenido mayor a 1 kg. y que contengan menos de 15% de azúcar seco no alcohólicas o de grado alcohólico inferior o igual a 0.5% vol.	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
21069090	Las demás	Autolizados de levaduras; los mejoradores de panificación y las demás preparaciones alimenticias que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas semillas o frutos con vitaminas, minerales u otras sustancias.	A	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación  
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
21069090	Las demás	Edulcorantes con sustancias alimenticias; las demás preparaciones alimenticias que contengan vitaminas y minerales; las demás preparaciones alimenticias que contengan vitaminas; las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni contempladas en otra parte que contengan azúcar u otros edulcorantes.	D	Preferencia fija del 10%. El Programa de Liberación Comercial queda suspendido. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%. La continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a que las Partes Signatarias acuerden la norma de origen.
39233000	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 20%. La continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a que las Partes Signatarias acuerden la norma de origen.
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%. La continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a que las Partes Signatarias acuerden la norma de origen.
39269000	Las demás	Bolsas de colostomía	A	
39269000	Las demás	Excepto: bolsas de colostomía	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
40095000	Con accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
40161000	De caucho celular		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
40169300	Juntas o empaquetaduras		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
40169900	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
68129000	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
68131000	Guarniciones para frenos		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
68139010	Guarniciones para embragues		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
68139090	Las demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
69091990	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
70071110	Curvo		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
70071190	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
70072110	Curvo		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
70072190	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
70091000	Espejos retrovisores para vehículos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 38%.
73181100	Tirafondos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73181300	Escarpias y armellas, roscadas		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73181400	Tornillos taladradores		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73181600	Tuercas		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73181900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73182200	Las demás arandelas		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73182300	Remaches		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
73182900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
73201000	Ballestas y sus hojas		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
73202000	Muelles (resortes) helicoidales		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	Válvulas de motor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	Excepto válvulas de motor	A	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
84099900	Las demás	Válvulas de motor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84099900	Las demás	Excepto válvulas de motor	A	
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas	Excepto para uso automotor	A	
84139100	De bombas	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 93%.
84139100	De bombas	Para uso no automotor, excepto de bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506.	A	
84139100	De bombas	De bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84141000	Bombas de vacío	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84141000	Bombas de vacío	Excepto para uso automotor	A	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Compresores para aparatos para acondicionamiento de aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Excepto: compresores para aparatos para acondicionamiento de aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	A	
84145900	Los demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.



**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
84145900	Los demás	Excepto para uso automotor	A	
84148000	Los demás	Compresores para vehículos automóviles.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84148000	Los demás	Excepto compresores para vehículos automóviles.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	Excepto para uso automotor	A	
84159000	Partes	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84159000	Partes	Excepto para uso automotor	C	
84189900	Las demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84189900	Las demás	Excepto para uso automotor	A	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	Para bienes del ámbito automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	Excepto bienes del ámbito automotor	A	
84212900	Los demás	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84212900	Los demás	Excepto para uso automotor	C	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	Para bienes del ámbito automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	Excepto bienes del ámbito automotor	A	
84213900	Los demás	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84213900	Los demás	Excepto para uso automotor	C	
84219900	Las demás	Para bienes del ámbito automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84219900	Las demás	Excepto bienes del ámbito automotor	A	
84248190	Los demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 84%.
84248190	Los demás	Excepto para uso automotor	A	
84248990	Los demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84248990	Los demás	Excepto para uso automotor	A	
84254200	Los demás gatos hidráulicos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84254900	Los demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84254900	Los demás	Excepto para uso automotor	A	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84335100	Cosechadoras-trilladoras	Excepto para uso automotor	A	
84335900	Los demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84335900	Los demás	Excepto para uso automotor	A	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	Excepto para uso automotor	A	
84818090	Los demás	Purgador termodinámico de flujo distribuido, en acero inoxidable, conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 600 libras; purgador termodinámico para líneas de vapor, industrial, de presión balanceada, en hierro, acero carbono o acero inoxidable; conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 440 libras; purgador mecánico de boya para líneas de vapor o aire comprimido, industrial, en semi-acero carbono, conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 465 libras.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 93%.
84818090	Los demás	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84818090	Los demás	Las demás	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84831000	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
84831000	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	Excepto para uso automotor	A	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Excepto husillos fileteados de rodillos	A	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Husillos fileteados de rodillos, para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Husillos fileteados de rodillos, excepto para uso automotor	A	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	Excepto para uso automotor	A	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	Excepto para uso automotor	A	
84849000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
84859000	Las demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
84859000	Las demás	Excepto para uso automotor	A	
85061000	De dióxido de manganeso	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	E	
85061000	De dióxido de manganeso	Las demás	C	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
85072000	Los demás acumuladores de plomo		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
85111000	Bujías de encendido	Bujías de encendido para motores de la aviación	A	
85111000	Bujías de encendido	Las demás	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85115000	Los demás generadores		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85118000	Los demás aparatos y dispositivos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85119000	Partes		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
85123000	Aparatos de señalización acústica		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
85129000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85182900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85199300	Los demás tocacasetes		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85272900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
85281200	En colores	Con monitor de plasma o LCD (Liquid Cristal Display)	A	
85281200	En colores	De tamaño superior a 25 pulgadas	A	
85281200	En colores	Los demás	C	
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 93%.
85299000	Las demás	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 84%.
85299000	Las demás	Excepto para uso automotor	A	
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
85318000	Los demás aparatos		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85319000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	Fusibles para vehículos del capítulo 87	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	Excepto fusibles para vehículos del capítulo 87	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 84%.
85392900	Los demás	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura.	A	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
85392900	Los demás	Las demás	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85443010	Con piezas de conexión		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
85443090	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
87012000	Tractores de carretera para semirremolques		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87029000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.



**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm <sup>3</sup>		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87039000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87049000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87051000	Camiones grúa		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
87053000	Camiones de bomberos		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87054000	Camiones hormigonera		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87059000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	Excepto para uso automotor	C	
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87079000	Las demás	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87079000	Las demás	Excepto para uso automotor	C	
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
87082100	Cinturones de seguridad		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
87082900	Los demás	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87082900	Los demás	Excepto para uso automotor	C	

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
87083100	Guarniciones de frenos montadas	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87083100	Guarniciones de frenos montadas	Excepto para uso automotor	C	
87083900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87084000	Cajas de cambio	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
87084000	Cajas de cambio	Excepto para uso automotor	A	
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	Para uso automotor	C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios	Excepto para uso automotor	C	
87088000	Amortiguadores de suspensión		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87089100	Radiadores		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87089300	Embragues y sus partes		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección	Excepto para uso automotor	A	
87089900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	Excepto para uso automotor	A	
87163100	Cisternas		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87163900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87164000	Los demás remolques y semirremolques		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
87169000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
90259000	Partes y accesorios		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Excepto medidores de carburante para vehículos del capítulo 87, eléctricos o electrónicos.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 84%.
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Medidores de carburante para vehículos del capítulo 87, eléctricos o electrónicos.	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
90262000	Para medida o control de presión	Excepto manómetros para vehículos del capítulo 87, eléctricos o electrónicos	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 84%.
90262000	Para medida o control de presión	Manómetros para vehículos del capítulo 87, eléctricos o electrónicos	A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.

**ANEXO II - Programa de Liberación Comercial**

**Apéndice 3.2**

**Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación**

**Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

<b>NALADISA 96</b>	<b>Descripción NALADISA 96</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Nota</b>
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 69%.
94018000	Los demás asientos		C	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 54%.
94019090	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 94%.
96138000	Los demás encendedores y mecheros		A	El Programa de Liberación Comercial queda suspendido hasta que sea acordada la regla de origen definitiva. Se otorga provisoriamente preferencia fija del 82%.
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.		A	El país de origen podrá regular sus exportaciones por motivos de defensa o preservación del patrimonio histórico o artístico
97060000	Antigüedades de más de cien años.		A	El país de origen podrá regular sus exportaciones por motivos de defensa o preservación del patrimonio histórico o artístico

